

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD**Información pública de la propuesta de estructura de costes para contratación de concesión de servicios para "servicio de explotación del centro de preparación para la reutilización de Álava, Reziklaraba"**

El centro de preparación para la reutilización de Álava, Reziklaraba, ubicada en el Polígono industrial de Jundiz, en Vitoria-Gasteiz, se ha terminado de construir. Este nuevo centro está destinado a la reparación y reutilización y tendrá una capacidad de tratamiento de 6.400 t/año.

Ante la finalización de su construcción, se está preparando la licitación para la contratación que comprenderá la compra e instalación de los equipos necesarios para su funcionamiento, así como la financiación, operación y mantenimiento de las nuevas instalaciones, bajo las condiciones y requerimientos que recogerán los pliegos de prescripciones administrativas particulares y técnicas.

El artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, dispone que la propuesta de estructura de costes debe someterse al trámite de información pública preceptivo por un plazo de veinte días hábiles.

Por medio de este anuncio, se somete a información pública la propuesta de la estructura de costes por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA. Los documentos están disponibles en el portal de gobierno abierto de la Diputación Foral de Álava, en <https://irekia.araba.eus/es/concesiones>.

Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y el resto de personas que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas deberán presentar las alegaciones preceptivamente telemáticamente. El resto lo podrán hacer bien por medios electrónicos, bien presencialmente en el Registro General de la Diputación Foral de Álava. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de presentarlas por alguno de los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2026

Directora de Medio Natural
MARÍA JOSÉ MADEIRA GARCÍA